



Instrumentos comunes de diagnóstico social y valoración de la exclusión

TERMINOLOGÍA Y CRITERIOS

Ámbito social

DIMENSIÓN 15.- ACEPTACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA COTIDIANA COMUNITARIA.

Se trata de valorar la existencia de dificultades en las relaciones sociales de la persona, su situación respecto a la relación con el entorno social en el que reside y de dicho entorno respecto a ella.

El grado de aceptación o rechazo por parte de las personas o grupos de su entorno se refiere no solo al que se produce en actos o actividades de cualquier tipo, sino también al que puede sufrir cuando requiere del uso de servicios o prestaciones que ofrecen los diversos sistemas de protección social.

Indicador 15.1. - Convivencia cotidiana comunitaria

La convivencia de la persona en sus interacciones cotidianas con otras personas, con recursos, instalaciones, servicios, etc. Se valora que se encuentra en una de estas tres situaciones:

- Persona aceptada en su entorno.**
Posibilidad de ejercer libremente los derechos sociales generales, incluidos el de participación y libre expresión. Ni son, ni se auto perciben como víctimas de discriminación. Son aceptadas con facilidad en el mundo laboral, en el estudio y en la comunidad. Esta situación puede darse en personas pertenecientes a grupos estigmatizados.
- Ciertas dificultades por recibir rechazo en su entorno.**
Las personas reciben rechazo pasivo, entendido como inhibición de contacto sin comportamiento agresivo. La persona es víctima de discriminación, pues no es aceptada con facilidad. Ello puede implicar no poder beneficiarse de los derechos sociales generales en igualdad de condiciones.
- Problemas por recibir rechazo en su entorno.**
Las personas reciben rechazo activo, incluso con comportamientos agresivos, verbales y no verbales. Dicho rechazo repercute gravemente en todos los ámbitos de la vida de la persona: laboral, escolar, relaciones informales, ...
Implica discriminación o desigualdad en el disfrute de derechos sociales generales por presión, prohibición, o coerción colectiva o normativa.
Básicamente, el criterio es similar a la opción anterior; la diferencia fundamental es que se produce rechazo activo: enfrentamientos, insultos, agresiones, no se les alquila viviendas, prohibición de entrada...

Indicador 15.2.- Aceptación social y estigmatización en la comunidad.

Se refiere a la no aceptación por parte de un segmento de la población de una serie de valores, normas, usos y costumbres que son características de un colectivo determinado.

El rechazo y el estigma suponen un freno a la participación social e institucional, un debilitamiento de las relaciones sociales en sentido amplio y un paso más hacia la exclusión social. (Subirats, 2005)

Los hechos que implican el rechazo habrán sido constatados por profesionales del ámbito de los servicios sociales, y la persona los corrobora.

- Aceptación social en el territorio. La persona pertenece a un colectivo o grupo no estigmatizado.
- Pertenece a colectivo o grupo estigmatizado. No se le identifica como perteneciente al mismo.
- Pertenece a colectivo o grupo estigmatizado. Se le identifica como perteneciente al mismo. Baja o nula aceptación social en el territorio.

SUPUESTOS:

- Modelo de comportamiento de amplio rechazo en el territorio.
 - Disfuncionalidad familiar: familias que son percibidas como violentas, conflictivas; comisión de delitos, venta de drogas, etc; la familia no cumple sus funciones de protección o apoyo: hay abusos, un miembro impide la relación o ayuda de un miembro a otro, hay violencia doméstica...
 - Institucionalismo: personas que han pasado largos periodos de tiempo en instituciones: prisión, centros de protección, de acogida, residencias de salud mental...
 - Toxicomanía.
 - Otras adicciones: ludopatía u otros comportamientos adictivos.
 - Prostitución
 - Delincuencia
 - Personas privadas de libertad, actualmente o en el pasado.

- Rechazo social a la inmigración, racismo en el territorio
 - Diversidad étnica.
 - Diversidad cultural o religiosa.
 - Inmigración.

- Rechazo social: discriminación por razón de edad y género
 - Discriminación por razones de edad
 - Discriminación por género.
 - Discriminación por opción u orientación sexual: transexualidad, transgenerismo y travestismo.

- Rechazo social a modos de vida de convivencia, de relación, a estados de salud
 - Enfermedad con estigma: SIDA, enfermedad mental.
 - Discapacidad.
 - Transeúntes, mendicidad.
 - Opción u orientación sexual.
 - Modelos de vida alternativos: ocupas, por ejemplo.

DIMENSIÓN 16.- ADAPTACIÓN AL MEDIO SOCIAL Y NORMATIVO.

Indicador 16.1.- Situación actual de adaptación de las conductas al medio social y normativo.

Se refiere al modo de vida mayoritariamente aceptado. Supone analizar cómo las personas acomodan sus conductas a las imperantes en el medio social; las cuales se reflejan también en el derecho penal. Las personas pueden mantener sus propios criterios personales —relativos a creencias religiosas, política, cultura, etnia, sexo, etc.— pero amoldan su comportamiento al medio en el que residen.

CRITERIO TEMPORAL: Desde hace 1 año y hasta el momento de la valoración o diagnóstico.

Adaptación social.

Nivel aceptable de adaptación del comportamiento al modo de vida mayoritariamente aceptado por el grupo al que se pertenece. También implica la disposición de la persona para participar activamente en dicho grupo.

Conductas sociales problemáticas o desadaptadas.

Se expresa en conductas y actitudes de enfrentamiento, violencia, ruptura con las normas...

Delincuencia, comisión de faltas y/o delitos.

Para optar por esta respuesta es precisa la existencia de una sentencia judicial de culpabilidad.

Indicador 16.2.- Historia de las relaciones con el medio social y normativo.

También se refiere a la adaptación de las conductas de la persona; en cambio, relativa a los 5 años anteriores a la valoración o diagnóstico.

Adaptación social

Conductas sociales problemáticas o desadaptadas

Delincuencia, comisión de faltas y/o delitos

DIMENSIÓN 17.- DISPONIBILIDAD DE RELACIONES SOCIALES Y EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Indicador 17.1.- Actividades vinculadas al desarrollo de las relaciones sociales y vida social en el último año.

Se refiere a actividades con personas de otros hogares del vecindario, parientes, amistades, personas conocidas, usuarias de servicios comunes...

La disponibilidad de las relaciones sociales tendrá mayor importancia en la medida en que su carencia produzca aislamiento social y dificulte una vivencia normalizada con el entorno social en el que reside.

Se entiende la participación como medio facilitador en las relaciones personales y sociales. No obstante, dichas relaciones deben ser valoradas en función de la opción personal de querer mantener ese tipo de relaciones o de desear participar en la sociedad. Por otra parte, dicha opción está íntimamente ligada con sus capacidades y competencias personales y habilidades sociales.

Deben marcar la opción que se corresponda a su visión general de la situación y, después, matizar lo que estimen oportuno en la lista de supuestos correspondiente.

- Realiza actividades que desarrollan su vida social.**
Las realiza de forma regular o, incluso, rutinaria.
- Realiza escasas actividades que desarrollen su vida social.**
Sin regularidad o puntualmente.
- No desarrolla actividades que desarrollen su vida social.**

SUPUESTOS DE ACTIVIDADES (para las dos primeras opciones):

- Salir a la calle a pasear, de compras, a jugar a cartas, a ver encuentros deportivos televisados...
- Ir de copas, a comer, a cenar, de poteo...
- Reuniones y comidas en casa, con amigos.
- Practicar deportes
- Asistencia a espectáculos deportivos
- Asistencia a espectáculos culturales
- Viajes, excursiones...
- Asistencia a cultos religiosos
- Actos de carácter social
- Actos organizados por centros educativos de hijos menores.
- Actos exclusivamente profesionales
- Actividades políticas y sindicales
- Comunicarse a través de Internet (chatear, wap, twiter, Facebook)

Indicador 17.2.- Actividades vinculadas al desarrollo de las relaciones sociales y vida social en los últimos tres años.

- Ha realizado actividades de forma regular.**
Las realizaba de forma regular o rutinaria.
- Ha desarrollado escasas actividades.**
Las realizaba sin regularidad.
- No ha realizado actividades que desarrollen su vida social.**

El listado de supuestos del indicador anterior se ofrece también en las dos primeras opciones.

Indicador 17.3.- Participación, en el último año, en actividades de desarrollo de las relaciones y la vida social en redes formales.

- Ha realizado actividades en redes formales.**
De forma regular o rutinaria.
- Ha desarrollado escasas actividades.**
De forma irregular o puntual.
- No ha desarrollado actividades.**

SUPUESTOS DE ACTIVIDADES EN REDES FORMALES:

- Grupos de autoayuda
- Curso de formación ocupacional, talleres ocupacionales
- Actividades de ocio y tiempo libre, esparcimiento, culturales, organizadas por entidades públicas y privadas
- Actividades de prevención para la salud
- Actividades de relación entre convivientes en los servicios residenciales
- Actividades de relación con la comunidad en los servicios residenciales
- Actividades de esparcimiento en los servicios residenciales

Indicador 17.4.- Provisión de apoyo social a otras personas.

La persona ayuda a otras personas espontáneamente —al margen de organizaciones, por razones de amistad o vecindad—, o participan en actividades de voluntariado.

- Desarrollan de forma regular actuaciones de apoyo social a otras personas.**
- Las desarrollan de forma esporádica.**
- No las desarrollan.**

Indicador 17.5.- Participación y relaciones sociales en redes sociales informales.

Se refiere a las relaciones con personas ajenas a la familia: amistades, personas conocidas del vecindario, del trabajo...

- Forma parte de varias redes informales.**
- Forma parte de escasas redes informales.**
- No forma parte de redes informales. Desarrolla actividades en solitario.**

PERSONAS QUE COMPARTEN LAS REDES INFORMALES:

- Amigos personales
- Amigos de la familia.
- Conocidos.
- Con la cuadrilla.
- Compañeros de trabajo
- Compañeros de estudio.
- Vecinos
- Relaciones derivadas de actividades lúdicas
- Relaciones derivadas de relaciones a través de Internet
- Relaciones derivadas de otros grupos: religiosos, voluntariado, etc

Indicador 17.6.- Arraigo comunitario.

Persona incorporada a la comunidad, conectada afectivamente con la misma.

- Arraigo, lazos permanentes con la comunidad.**
- Escaso arraigo.**
- Desarraigo, sin lazos permanentes con la comunidad. Motivos:**
 - Por inmigración**
 - Por retornar como emigrante.**

- Por haber estado internado.**
En prisión, centro de protección o reforma de menores, centro de atención a la salud mental, centro de protección para mujeres víctimas de violencia...
- Por falta de autonomía orgánico funcional**
- Por fobias sociales.**
La fobia social es una timidez exagerada. Se caracteriza por un miedo y ansiedad marcados y persistentes a enfrentar determinadas situaciones sociales, a la interacción con los demás o, simplemente, a ser observados. Interfiere de forma muy importante en la vida diaria de quien la padece.
- Otras situaciones.**
Por carecer de un hogar estable, llevar un largo periodo de tiempo alejado de cualquier vinculación familiar, laboral y social, y haber perdido todas las referencias para unas relaciones normalizadas... Estas circunstancias se matizarán en otras partes del instrumento.

Indicador 17.7.- Estado de satisfacción de la necesidad de relaciones y vida social.

No se valora si la persona recibe apoyo social, sino si tiene vida social y participa en la comunidad.

- Sin aislamiento social.**
La persona está conectada activamente a redes sociales y familiares.
- Debilitamiento de las redes sociales.**
La persona se está alejando de sus redes sociales y familiares, las cuales son reducidas y vulnerables. Dicha debilidad puede deberse a varios motivos:
 - Adscritas a relaciones del pasado. Sus redes se están reduciendo por la progresiva desconexión con relaciones del pasado: laborales, de estudios, comunitarias o de vecindad.
 - Dificultades de movilidad.
 - Dificultades de comunicación.
 - Reducida disponibilidad de tiempo para el cultivo de redes sociales. Por ejemplo, mujeres con sobrecargas familiares.
 - Relaciones exclusivamente con familiares, pero, sin aislamiento. Puede tratarse de situaciones de control excesivo del grupo familiar, o personas paradas de larga duración que han reducido sus relaciones a la familia.
 - Relaciones exclusivamente con familiares por sufrir violencia doméstica. Pueden darse diversos tipos de casos:
 - Mujeres: su pareja controla todas sus relaciones y movimientos, la relación de pareja, los compromisos fuera de casa, y utiliza los celos para justificar sus acciones. Aunque la proporción es mucho menor, se dan casos similares en los que el hombre es la persona maltratada. Se contemplaría por igual.
 - Personas dependientes o mayores que están siendo víctimas de violencia doméstica. Son aisladas y pasan mucho tiempo solas. No se les permite usar el teléfono ni recibir visitas. Tampoco salir de casa. Se les amenaza para que no denuncien su situación.
 - Parejas de mismo sexo: la situación es similar a la del primer caso. Además, la persona agresora utiliza la amenaza de

hacer pública la homosexualidad de su pareja, en el trabajo o en otros ámbitos.

- Solo se relaciona con grupos de referencia homogéneos y de baja integración comunitaria.
 - Puede tratarse de conocidos o amistades relacionados por haber vivido en contextos institucionales, ser inmigrantes, pertenecientes a la misma etnia, compartir toxicomanía, etc.
 - La pertenencia a dichas redes dificulta el acceso a los recursos comunitarios, pues ya están minorizadas.
 - Población inmigrante recién llegada, en situación irregular o que desconoce el idioma, con riesgo de ser estigmatizadas socialmente.
 - Minorías étnicas marginalizadas.

- Solo se relaciona con grupos marginales o de carácter sectario de escasa o nula integración comunitaria.

La persona se encuentra inserta en redes sociales marginadas que giran alrededor del consumo de sustancias ilícitas, de la micro criminalidad o de empleos ilegales:

 - Adolescentes en riesgo que abandonan los estudios y se insertan en bandas o grupos asociados con micro criminalidad.
 - Tóxico dependientes cuyas redes sociales circulan alrededor del consumo de sustancias tóxico-adictivas.
 - Jóvenes que comparten un pasado en alojamientos de protección de personas menores.

Aislamiento social.

Se entiende que una persona está socialmente aislada cuando no ha mantenido redes relacionales por estar condicionada por su estado de salud, sus capacidades y competencias personales, o por el manejo en las habilidades sociales.

No se trata de una opción libre, y no está condicionada por ningún factor negativo en lo social ni en lo personal.